



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE (VA1065) UCFAS CHAQUETÓN INTEMPERIE ÁRIDO Y (VA2055) UCFAS PANTALÓN INTEMPERIE ÁRIDO (EXPEDIENTE N°: 20199018).

EXPOSICIÓN

Se inicia este expediente como resultado del proceso anual de determinación de necesidades llevado a cabo por la Dirección de Sostentamiento (SUATRA) de acuerdo con los niveles de actividad y actuaciones aprobados por el JEMA dentro del Plan de Acción del EA (PAEA), y que está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones del MALOG (PAAD) resultante, que, sancionado por el GJMALOG, identifica y prioriza las acciones de obtención de recursos materiales y servicios que deben llevarse a cabo durante el ejercicio para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El ámbito normativo y competencial sobre uniformidad en las Fuerzas Armadas (FAS) está en la actualidad regulado en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las FAS, determinando su artículo 24, que corresponde al Ministro de Defensa establecer las normas generales de uniformidad.

Estas normas generales están establecidas por la Orden Ministerial 6/1989, de 20 de enero, por la que se regulan la denominación, composición y utilización de los uniformes en las FAS y por diversas órdenes, ministeriales, instrucciones generales, resoluciones y directivas de desarrollo de la misma.

Este material es necesario para mantener los niveles de almacén que aseguren la cadena de suministro de UCFAS CHAQUETÓN INTEMPERIE ÁRIDO Y UCFAS PANTALÓN INTEMPERIE ÁRIDO para el personal del EA en aplicación de la normativa descrita, así como para disponer de un canal directo para hacer frente a imprevistos de necesidades anuales por distintos motivos, entre ellos, la imprevisibilidad por consumos no sistemáticos (mayor número de plazas en la oferta de empleo público, variabilidad en tallajes, incrementos en el consumo por deterioros prematuros u obsolescencia...)

Se propone como sistema de contratación el procedimiento **ABIERTO CON DOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS LOTES 1 Y 2 (PRECIO Y CALIDAD)**.

La no culminación de un contrato en este expediente, ocasionaría una grave merma en los niveles de existencias del CENTRO Logístico de Intendencia, así como desabastecimiento de las Secciones de Intendencia de las UCO's, puntos de suministro del EA.



IMPORTE

El importe del expediente es de **636.900,00€** desglosado de la siguiente forma:

EXPTE	APLICACIÓN / DOTACIÓN	LOTE	ANUALIDAD	COD_SLI	DESCRIPCION	CTDAD INICIAL	PU/IVA/EXCLUIDO	PU / IVA 21% INCLUIDO	TOTAL IVA 21% INCLUIDO	B. IMPONIBLE	IVA
20199018	228	1	2019	VA1065	UCFAS CHAQUETÓN INTEMPERIE ARIDO	1.500	157,02 €	190,00 €	285.000,00 €	235.537,19 €	49.462,81 €
20199018	221 04	1	2020	VA1065	UCFAS CHAQUETÓN INTEMPERIE ARIDO	150	157,02 €	190,00 €	28.500,00 €	23.553,72 €	4.946,28 €
					TOTAL LOTE 1				313.500,00 €	259.090,91 €	54.409,09 €
20199018	228	2	2019	VA2055	UCFAS PANTALÓN INTEMPERIE ARIDO	2.450	99,17 €	120,00 €	294.000,00 €	242.975,21 €	51.024,79 €
20199018	221 04	2	2020	VA2055	UCFAS PANTALÓN INTEMPERIE ARIDO	245	99,17 €	120,00 €	29.400,00 €	24.297,52 €	5.102,48 €
					TOTAL LOTE 2				323.400,00 €	267.272,73 €	56.127,27 €
					TOTAL EXPEDIENTE				636.900,00 €	526.363,64 €	110.536,36 €

En Torrejón de Ardoz,
El Coronel Jefe del CLOIN

- Adolfo Sánchez Valdivieso -